**MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY – MI**
Oportunidad y desarrollo, gobierno inteligente para un Tebicuary –mi diferente
Avda, San Blas y Ramón Vargas Colman
Teléfono 021 – 3383939
Tebicuarymi -Paraguay
muni_tebicuarymi01@hotmail.com

**Contrato N° 02/2018**
**Modalidad de Contratación: DIRECTA**
REFERENCIA: ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA
Contratación Directa N° 02/2018 con ID N°. 340.447

Entre la MUNICIPALIDAD DE TEBICUARYMI Dpto de Paraguari, domiciliada en Avda, San Blas y Ramón Vargas Colman, República del Paraguay, representada para este acto por VICENTE JAVIER GONZALEZ B, con Cédula de Identidad N° 3.712.036 denominada en adelante la CONTRATANTE por una parte y por la otra la firma: APOLO CONSULTORA, domiciliada en el barrio sportivo mcal estigarribia c/ primera proyectada, República del Paraguay, representada para este acto por JUAN EVER ISASI, con Cédula de Identidad N° 4470474, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**
ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340.447

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de contratación directa N.02/2018 para la ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE TEBICUARYMI* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI • SECRETARIA GENERAL •

Apolo CONSULTORA
RUC: 4470474-7
CEL: 0981 216 532

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Item* | Código Catalogo* | Descripción del Bien * | Marca** | Procedencia** | Unidad de Medida* | Cantidad* | Presentación* | Precio unitario (IVA incluido)** | Precio Total (IVA incluido)** |
| | | | | | | | | | |
| 1 | ** | Computadora personales pc de escritorio | *Satélite* | *China* | Un | 1 | unidad | 6.000.000 | 6.000.000 |
| 2 | ** | Lápiz óptico para computadora portátil | *Wacon* | *Japón* | Un | 1 | Unidad | 1.000.000 | 1.000.000 |
| 3 | ** | Cámara digital profesional | *Sony* | *China* | Un | 1 | Unidad | 1.000.000 | 1.000.000 |
| 4 | ** | Impresora de pvc | *Hiti cs* | *china* | un | 1 | unidad | 15.000.000 | 15.000.000 |
| | | | | | | | | **TOTAL | 23.000.000 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 23.000.000 (GUARANIES veinte y tres millones IVA INCLUIDO

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; _____

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: la MUNICIPALIDAD DE TEBICUARYMI

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI • INTENDENCIA •

Apolo CONSULTORA
RUC: 4470474-7
CEL: 0981 218 532

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Tebicuarymi, Dpto de Paraguari, República del Paraguay al día 02 dias del mes abril del año 2018.-

CAYO LEONIDO PALACIO
**SECRETARIO GENERAL**

VICENTE JAVIER GONZALEZ B.
**INTENDENTE MUNICIPAL**

JUAN EVER ISASI
**EMPRESA ADJUDICADA**
**APOLO CONSULTORA**

Apolo CONSULTORA
RUC: 4470474-7
CEL: 0981 218 532